Vio se en este ayuntamiento una carta del señor marques de sofraga corregidor de Murcia y superintendente de rentas reales escrita en respuesta de la del señor corregidor que le aviso abia trecientos duc.os y cuatro del servicio de milicias y toda via ynsta en que se remita mas y se embie persona a la composicion de los efectos que Murcia le a cometido con pon ga y entendido por la ciudad acordaron se haga notorio a los listados que cada uno de con duzga la cantidad que es de su obligacion con apercebimiento que los daños costas y salarios que de no hacer lo se causaren seran por su cuenta y el señor Don Fran.co de Robles remita el poder otorgado para la transaccion de dhos debitos a la persona que lo dio con ynstruccion de lo que a de guardar y exercer

Vio se en este ayuntamiento la peticion de esteban Torrecilla fiel de las ganancias que es como se sigue

Petton. Esteban torr.a de Robles vecino desta villa = Digo que el presente escrivano me a hecho notorio el nombramiento que V.S.a hiço en mi en las elecciones Generales deste año para la fialdad de las Ganancias del aceite con la calidad de abono el qual nombramiento desde luego hacepto y para su seguridad me obligare por escriptura publica con mi persona y hipotecare por especial hipoteca los bienes raices que tengo mios propios libres de toda carga = supp.co a V.S.a que constando de la dha obligacion mande se me entregue el haceite y dinero del caudal de las dhas Ganancias y en el Interin no me pare perjuicio el dho nombramiento pido Justicia &c.a = esteban torrecilla